Bogotá, D.C.

583

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a)
ANONIMO
Sin Dirección
Ciudad

Asunto: Registro de Petición 2172202023
Referencia: Radicado Orfeo No. 20234601966322

Cordial Saludo

En atención a la petición del asunto, en la cual informa:(…)*TENIENDO EN CUENTA LA FRECUENCIA CON LA CUAL NOS ESTAMOS VIENDO AFECTADOS DIA Y NOCHE, CON LOS PARQUEADEROS ILEGALES GENERANDO DAÑO A NUESTRA SALUD Y TRANQUILIDAD, OCUPANDO ESPACIOS PUBLICO QUE OBSTRUYEN EL PASO NUESTROS HOGARES, INCLUSO A VEHICULOS DE EMERGENCIA, SE REALIZA SOLICITUD A EL CAI DE PATIO BONITO QUE NOS AYUDE, LO CUAL REALIZAN CASO OMISO AL LLAMADO DE UNA COMUNIDAD AFECTADA, YA QUE ESTAMOS VIENDO INCREMENTO DE VENTA DE DROGAS Y DELINCUENCIA COMUN, REQUERIMOS LA PRESENCIA DE POLICIAS DE TRANSITO PARA RECUPERAR ESTE ESPACIO..(…)*

De conformidad con las competencias descritas en al artículo 86, numeral 9 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, articulo 11 numeral 9 en el que señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así: *"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales".*

En ese orden de ideas, la Alcaldía Local de Kennedy, en cumplimiento de su misión y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y con el artículo 23 de la Constitución Política, dio traslado de su petición a la Secretaria Distrital de Movilidad **Radicado Orfeo No. 20235830878861** para que en el marco de sus competencia adelanten la respectiva intervención relacionada con el parqueo en la vía.

Agradecemos haber puesto en conocimiento a este despacho de los hechos ocurridos con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos

Por último, manifestar igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en *el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"*

Cordialmente,

ARNULFO GARCIA
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ancízar Montaña C. / Equipo Espacio Público A.L.K.
Revisó: José Filiberto Ardila / Equipo espacio Público A.L.K.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 01 JUN 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.